JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Verbal Rad. No. 110014003032**20210107900**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	$0.00
Publicaciones	$0
Póliza	$0
Agencias en derecho 1 instancia	$1.290.000
Agencias en derechos 2 instancia	$0
Registro de medidas cautelares	$0
Total	$1.290.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210107900**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de $ 1.290.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).

2. **ORDENAR** que por secretaría se desglose el archivo 020 con su constancia de recibido, y lo agregue al proceso que corresponda. En

crd

consecuencia, queda anulado el traslado que se corrió por secretaría el 05 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 58, hoy 29 de mayo de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Cristina Guerrero Casallas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3f141a87695ea19c537dff04d1b2ef2b580b139cc769e2fdeb43943d3134d6**
Documento generado en 26/05/2023 04:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

crd